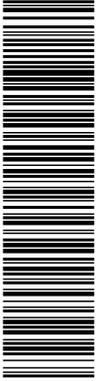


DOCUMENTO MEMORIA: 1. Memoria justificativa necesidad idoneidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LQSGW-KZOF5-0XOWK Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA LOPEZ ORTIZ, Concejala de Servicios Sociales e Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 25/03/2024 11:53	ESTADO FIRMADO 25/03/2024 11:53



MEMORIA JUSTIFICATIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se deja constancia de lo siguiente:

1. Objeto del contrato:

La realización de los servicios de desratización, desinsectación, desinsectación, prevención y de control de la legionelosis de edificios municipales.

Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. No obstante, podrá no dividirse en lotes el objeto del contrato siempre que se justifique en la memoria técnica.

2. Necesidad para el cumplimiento y realización de los fines institucionales:

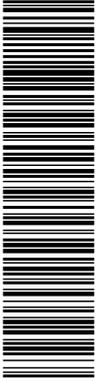
Con el presente contrato de prestación de servicios, se está dando cumplimiento a la competencia que tiene el Ayuntamiento como propia, conforme se establece en el art. 25.2, apartado j) "Protección de la salubridad pública", de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El actual contrato que tiene suscrito el Ayuntamiento para la prestación de estos servicios ha llegado a su vencimiento.

3. Idoneidad de su objeto y contenido para satisfacer las necesidades municipales (relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional):

Para la correcta ejecución de dicho servicio, el Ayuntamiento no dispone de los productos necesarios por la propia especificidad de los mismos, ni de personal especializado, en su plantilla, para la ejecución de dichos trabajos, por lo que, dada la insuficiencia de medios personales propios de los que dispone actualmente este Ayuntamiento, queda justificada la ejecución de la prestación del servicio objeto del contrato a través de una empresa externa especializada en el ramo de esta actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada, determinándose, en consecuencia, la licitación del presente contrato, en virtud del art. 17 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO MEMORIA: 1. Memoria justificativa necesidad idoneidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LQSGW-KZOF5-0XOWK Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANA LOPEZ ORTIZ, Concejala de Servicios Sociales e Igualdad, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 25/03/2024 11:53	ESTADO FIRMADO 25/03/2024 11:53



4. En los contratos de servicios, debe incorporar el informe de insuficiencia de medios:

Se realiza infra.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el art. 116 LCSP se acuerda tramitar expediente de contratación.

Granja de Torrehermosa, a la fecha de la firma digital del presente documento.
La Concejala delegada de Salubridad y Acción Pública. D^a Ana López Órtiz
[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE]

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 407111 LQSGW-KZOF5-0XOWK 2018E9FA0FC0E4594E3AD075C643C93CA28189) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.grajadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>